

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OTL/PETROPERÚ
Primera Convocatoria.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE GASES PARA EL SISTEMA FIRE & GAS
DE REFINERÍA TALARA”

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000122926 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 12.02.2024 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Mediante Carta N° JTCT-0611-2024 con fecha 13.03.2024, se absolvieron las consultas presentadas al proceso. Asimismo, el 13.03.2024 se integraron las mismas Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 20.03.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas GDS DEL PERU S.A.C., NPI PERU S.A.C. y PUFFER PERU S.R.L.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.1. Documentación Obligatoria:

- a) Conforme al cronograma establecido, el 21.03.2024 en el Portal de Convocatorias SUPLOS se abrieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: NPI PERU S.A.C. y PUFFER PERU S.R.L.
- b) La propuesta del postor GDS DEL PERU S.A.C., no fue admitida debido a que a la fecha de presentación de propuestas no cuenta con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC) en alguno de los códigos del Catálogo de Productos y Servicios Siclair, señalados en la Hoja de Proceso, conforme se indica en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas del Proceso
- c) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme a la propuesta admitida, obteniendo el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	NPI PERU S.A.C.	PUFFER PERU S.R.L.
<u>Documentación Obligatoria:</u>		
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó
Documentación que acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>		
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: S/ 146,867.37 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y siete con 37/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas admitidas, se detalla lo siguiente:

Orden de Prelación N°	POSTOR	MONTO INC IGV
1	NPI PERU S.A.C.	S/ 112,415.88
2	PUFFER PERU S.R.L.	S/ 187,349.78

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A, se procedió a verificar las operaciones aritméticas del postor AJUSTE PERFECTO S.A.C., no encontrándose diferencias.

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-0683-2024 del 22.03.2024, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes, las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo al orden de prelación.
- b) Con Memorando N° JIYA-0954-2024, Jefatura Inventarios y Almacenes, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando que los postores: NPI PERU S.A.C. y PUFFER PERU S.R.L. **NO CUMPLEN** con los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos en el numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas.

III. CONCLUSIÓN:

- a) Por lo antes expuesto, en aplicación al Artículo 58 b) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, el cual establece que el proceso será declarado desierto: “*Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requerimientos de las Bases*”, se procede a declarar DESIERTO el Proceso de Adjudicación Selectiva N° SEL-0005-2024-OTL/ PETROPERU - Primera Convocatoria.
- b) Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 10 de abril de 2024

Arturo Pacheco Albuja
Supervisor Contrataciones Talara